

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., primero de marzo de dos mil veintitrés

Ref.: 2021-00767

**CONSULTA INCIDENTE DE DESACATO de LEONARDO GÓMEZ
TORRES, a través de agente oficioso contra FAMISANAR EPS**

Estando el presente asunto para avocar conocimiento dentro de la **consulta** de este incidente de desacato, se observa que el **Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad** conoció de la impugnación del fallo de tutela proferido el 2 de noviembre de 2021 por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, razón por la cual, este despacho, **DISPONE:**

1.- Remitir la presente consulta de incidente de desacato a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para que sea abonada al Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad.

2.- Secretaría libre las comunicaciones respectivas previas las constancias del caso.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181dd5e494d24b1b9e1f40fafdc4e72b60b05e6668852f76348123beb8750e75**

Documento generado en 01/03/2023 09:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>